

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No: 00000374 DE 2008. 27 JUN: 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, C.C.A., y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 00222 de 2008., se resolvió investigación, imponiendo una multa a los señores Federico Carlos Vélez Julio Y Alfonso Manga De La Hoz, por la violación del Decreto 1791 de 1996, que fue cancelada al igual que el salvoconducto de movilización, el día 20 de abril funcionarios de la C.R.A realizaron la entrega del material incautado al señor Federico Carlos Velez julio, tal como consta en el acta de entrega, en consecuencia se procederá a ordenar el archivo definitivo del expediente.

En merito de lo anterior, esta dirección general,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar los antecedentes constitutivos del proceso, referente a la investigación iniciada a los señores Federico Carlos Vélez Julio Y Alfonso Manga De La Hoz, por la violación del Decreto 1791 de 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase el correspondiente registro en la base de datos denominada saneamiento.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL PÉREZ JUBIZ
DIRECTOR GENERAL

Elaborado por: Rodrigo Jabba V.
Revisó: Dr. Martha Ibáñez, Gerente de Gestión Ambiental.
Archivo Vélez Julio y Manga De La Hoz

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

ACTA DE RECIBO

EN LA JURISDICCION MUNICIPAL DE SABANA GRANDE (ATL), A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), EN LAS INSTALACIONES DEL ZOO-CRIADERO "CROCODILIA COLOMBIANA LTDA.", SE REUNIERON JOSE IGNACIO DIAZ MIRANDA, SEQUESTRE DEPOSITARIO, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 72'096.904 DE SABANAGRANDE (ATL); MANUEL OROZCO ALVAREZ, CONTRATISTA TECNICO DE ZOOCRÍA, ADSCRITO A LA GERENCIA DE GESTION DE LA C.R.A., CON EL OBJETO DE RECIBIR EL SEGUUNDO AL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS LA CANTIDAD CIENTO SESENTA (160) BULTOS DE CARBÓN VEGETAL, PRODUCTOS INCAUTADOS POR UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL ESTACION RURAL DE PALMAR DE VARELA Y PUESTOS A DISPOSICION DE LA C.R.A., MEDIANTE RADICACION CD1154 25 FEBRERO 2008, DECOMISADOS PREVENTIVAMENTE CON EL ACTA DE DECOMISO N° 0475 03 MARZO 2008, DEVOLUCION RESUELTA MEDIANTE LA RESOLUCION N° 000 222 DE 2008 (ARTICULO TERCERO), SE EXPIDIÓ EL SOLVO-CONDUCTO DE MOVILIZACION N° 0761387.

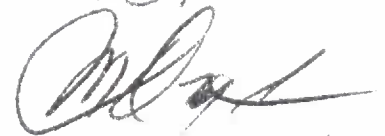
No SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA Y COMO CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGUE



JOSÉ IGNACIO DIAZ MIRANDA
C.C. 72'096.904 DE S/GRANDE
SEQUESTRE DEPOSITARIO.

RECIBI



MANUEL OROZCO ALVAREZ
CONTRATISTA DE LA C.R.A.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

ACTA DE ENTREGA

EN LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO, A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), EN LAS INSTALACIONES DEL ZOOCRIADERO "CROCODILIA COLOMBIANA LTDA" SE REUNIERON FEDERICO VELEZ JULIO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 7'441.525, PROPIETARIO; MANUEL OROZCO ALVAREZ, CONTRATISTA TÉCNICO DE ZOOCRÍA, ADSCRITO A LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL CON EL OBJETO ENTREGAR EL SEGUNDO AL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS LA CANTIDAD DE CIENTO SESENTA (160) BULTOS DE CARIÓN VEGETAL, PRODUCTOS INCAUTADOS POR UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL ESTACIÓN RURAL DE PALMAR DE VARELA Y PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA C.R.A., MEDIANTE RADICACIÓN 001154 25 FEBRERO 2008, DECONISADOS PREVENTIVAMENTE CON EL ACTA DE DECONISO N° 0475, 03 MARZO 2008, DEVOLUCIÓN RESUELTA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 000222 DE 2008 (ARTÍCULO TERCERO), SE EXPIDIÓ EL SALVOCONDUCTO DE MOVILIZACIÓN N° 0761387.

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA Y COMO CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBI



FEDERICO VELEZ JULIO
C.C. 7'441.525
PROPIETARIO.

ENTREGUE



MANUEL OROZCO ALVAREZ
CONTRATISTA DE LA C.R.A.